

I.MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 636.-.

CASTRO, 02 de Mayo de 2019

VISTOS: El Oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Carta del Sr. Miguel Alejandro Pillampel Catín; el Impuesto Municipal: \$34.000 (treinta y cuatro mil pesos) ; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONCÉDESE PERMISO al Sr. Miguel Alejandro Pillampel Catín, para realizar **Evento Bailable**, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3° de la Ley N°19.925), el día **11 de Mayo de 2019**, en el local del Casino del Club de Rodeo de Castro, ubicado en el sector del Parque Municipal, Castro Alto.-

El horario es el siguiente:

a) Día 11.05.2019: De 22:00 a 05:00 horas, del día 12.05.2019.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO ARCHIVESE.-



LOIDA SALGADO URRUTIA
SECRETARIA (S)

JEVS/LSU/rbc.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.-
- Carabineros Castro.-
- Dirección de Seguridad Pública.-
- Archivo "13".-